

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00 hs. del 21 de noviembre de 2016, se reúnen en Av. Córdoba 720 los miembros de la Comisión Paritaria Permanente; en representación de **ANSES**: Alejo MAXIT Secretario General, Federico BRAUN, Subdirector Ejecutivo de Administración, Nadina DE CARLOS, Directora General de Recursos Humanos y Francisco BOSCH Director de Relaciones Gremiales; en representación de la parte sindical por **APOPS**, Salvador FERNANDEZ, Eduardo GIAMBAGNO, Miriam Caceres Quijano; por **ATE**, Victor PÉREZ, Eugenia PALACIO, Eduardo PRINGLES, Diego GARCÍA, Federico GARRIDO; por **SECASFPI** Carlos ORTEGA, Liliana GONZALEZ, Domingo PALERMITTI; por **UPCN** Ariel NEGRETE y Néstor CORDASCO.

Iniciada la reunión, la representación de ANSES manifiesta que luego del análisis efectuado de los requerimientos presentados por las Asociaciones Sindicales, se encuentra en condiciones de acordar, lo que resulta aceptado por las Asociaciones Signatarias del CCT Vigente, los siguientes puntos:

1. Fijar en 80 (ochenta) U. R. el monto correspondiente para el pago de la compensación por el Día del Trabajador Previsional Argentino (ley 26533/09), que fuera creada por acta paritaria de fecha 30/06/2016. Esta compensación tendrá carácter no remunerativo. Se fija este concepto como normal, habitual, regular y permanente con el haber de noviembre de cada año. Se estipula evaluar el carácter no remunerativo e imponible, así como la cantidad de U.R. del mismo en la negociación paritaria anual.
2. En el marco del buen funcionamiento del organismo y en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente, Anses se compromete a no realizar desvinculaciones de aquellas contrataciones laborales cuyo vencimiento opere hasta el 31 de diciembre del 2016.
3. Las partes acuerdan fijar el día miércoles 7 de diciembre a las 10 hs. como fecha para la próxima reunión de la mesa paritaria permanente.

Finalmente, leída la presente acta, los presentes firman cinco ejemplares al pie, en señal de conformidad.

ANSES

APOPS

ATE

SECASFPI

UPCN

